

DECRETO N° 1820- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

**Villaguay, 09 de Febrero de 2023**

**VISTO:**

La necesidad de contar con la actuación artística de la Comparsa MARI MARI, en el evento denominado “Carnavales de VILLAGUAY 2023”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se realizará la contratación en forma directa al Club Central Entrerriano a quien pertenece la comparsa, MARI-MARI para la presentación en los Carnavales de Villaguay 2023.

Que la presentación a realizar es con no menos de 60 personas en escena y la misma es pactada para el día lunes 20 de febrero de 2023, comenzando dicha presentación el día martes 21 de febrero del corriente año a las 1:20 am.

Que esta comparsa “MARI - MARI” ostenta el reconocimiento a nivel Provincial y Nacional en los Carnavales del País.

Que la contratación de este servicio se realiza según lo establecido en la Ordenanza N° 309 – Art. 12º) –inc. i), inc. j) e inc. m).

Que encontrándose redactado y firmado el contrato entre las partes se autoriza el pago de la suma de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil, IVA incluido (\$1.598.000,00), el cual se abonara de la siguiente manera:

1º) depósito anticipo financiero correspondiente al 50% del monto total, previo a la presentación, monto de Pesos Setecientos Noventa y nueve Mil (\$799.00,00)

2º) depósito del 50% restante luego de la presentación en el evento, por un monto de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil (\$799.000,00).

Que los montos serán depositados en la cuenta del Sr. Claret Francisco, del Banco Patagonia, Cuenta Corriente CBU N °034037380037000198003, Cuenta CC \$373-37300198-000.

Que, a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- AUTORIZASE** a Contaduría Municipal a emitir el pago a nombre de Claret Francisco, de la siguiente manera:

1º) depósito anticipo financiero correspondiente al 50% del monto total, previo a la presentación, monto de Pesos Setecientos Noventa y nueve Mil (\$799.00,00)

DECRETO N° 1820- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

2°) depósito del 50% restante luego de la presentación en el evento, por un monto de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil (\$799.000,00).////////////////////////////////////

////////Pag. N°2////////

por la contratación en forma directa al Club Central Entrerriano a quien pertenece la comparsa, MARI-MARI por la presentación a realizar en los Carnavales de Villaguay 2023 de nuestra Ciudad, que dichos montos serán depositados en la Cuenta Corriente CBU N °034037380037000198003, Cuenta CC \$373-37300198-000, del Banco Patagonia., según Visto y Considerandos mencionados.

**Art. 2°).- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a:  
**CULTURA.**

**Art. 3°).- COMUNÍQUESE,** regístrese, etc.

**Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE**

Secretario de Hacienda,  
Presupuesto y Rentas

**M.M.O. María Claudia MONJO**

Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay